

GUÍA DE DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA – ADMITIDO SOLTERO

Según la Resolución Rectoral 47585 de enero de 2021, para determinar los derechos de matrícula para los estudiantes de pregrado que ingresen por primera vez, o que reingresen a la Universidad, se tomarán en cuenta cuatro factores: la mensualidad pagada en el último año de secundaria, el estrato socioeconómico según factura de cobro de los servicios públicos de su residencia, la renta y el patrimonio del admitido y su grupo familiar. Los documentos solicitados para los admitidos **solteros** son los que se relacionan a continuación. Si es SOLTERO, sin importar EDAD y OFICIO, debe presentar los ingresos del padre, de la madre y del admitido (si trabaja):

	ADMITIDO (Documentos obligatorios)	MADRE (Documentos obligatorios)	PADRE (Documentos obligatorios)	o RESPONSABLE
COLEGIO	▪ Certificado expedido por el colegio con valor de la pensión pagada en grado 11° ▪ Diploma o acta de grado (Folio, Libro, Acta) ▪ Admitidos por reingreso no es necesario presentarlos (adjuntar en el aplicativo nota aclaratoria). Nota: admitidos graduados del 2013 hacia atrás no es necesario aportar certificado de valor pensión pagado en el colegio	No aplica	No aplica	No aplica
ESTRATO	▪ Copia del recibo de servicios públicos completos de la dirección con la que se inscribió al examen de admisión, donde se visualice claramente el estrato de la vivienda. También se acepta impuesto predial a nombre de alguno de los padres o propio. No doblar	No aplica	No aplica	No aplica
RENTAS	Presentar cualquiera de los siguientes documentos para certificar ingresos: ▪ Si labora como Dependiente: ➢ Última colilla de pago ➢ Certificado de ingresos por empresa ➢ Declaración de renta ▪ Si labora como Independiente: ➢ Certificado expedido por contador público ➢ Certificado para personas no declarantes de la DIAN ▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración del renta ▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos	Presentar cualquiera de los siguientes documentos para certificar ingresos: ▪ Si labora como Dependiente: ➢ Última colilla de pago ➢ Certificado de ingresos por empresa ➢ Declaración de renta ▪ Si labora como Independiente: ➢ Certificado expedido por contador público ➢ Certificado para personas no declarantes de la DIAN ▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración del renta ▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN ▪ Si reside en el exterior son válidos los comprobantes de giros internacionales Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos	Presentar cualquiera de los siguientes documentos para certificar ingresos s: ▪ Si labora como Dependiente: ➢ Última colilla de pago ➢ Certificado de ingresos por empresa ➢ Declaración de renta ▪ Si labora como Independiente: ➢ Certificado expedido por contador público ➢ Certificado para personas no declarantes de la DIAN ▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración del renta ▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN ▪ Si reside en el exterior son válidos los comprobantes de giros internacionales Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos	Presentar cualquiera de los siguientes documentos para certificar ingresos: ▪ Si labora como Dependiente: ➢ Última colilla de pago ➢ Certificado de ingresos por empresa ➢ Declaración de renta ▪ Si labora como Independiente: ➢ Certificado expedido por contador público ➢ Certificado para personas no declarantes de la DIAN ▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración de renta ▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos

PATRIMONIO	Certificado catastral del admitido mayor de edad, así: ▪ Si vive El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente Ferrer, Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota, La Estrella, Rionegro, Envigado y Sabaneta debe presentar certificado catastral departamental. Si reside en Medellín o en alguno de los demás municipios del departamento de Antioquia no incluidos en el listado anterior no debe adjuntar certificado catastral. ▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad ▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. ▪ Puede verificar que certificado catastral debe adjuntar dando clic aquí. Bajo ninguna circunstancia es valido el certificado SNR ▪ Nota: Si presenta declaración de renta el titular de la misma, no tendrá que aportar el certificado catastral.	Certificado catastral de la madre de acuerdo al lugar de residencia: ▪ Si vive El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente Ferrer, Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota, La Estrella, Rionegro, Envigado y Sabaneta debe presentar certificado catastral departamental. Si reside en Medellín o en alguno de los demás municipios del departamento de Antioquia no incluidos en el listado anterior no debe adjuntar certificado catastral. ▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad ▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. ▪ Puede verificar que certificado catastral debe adjuntar dando clic aquí. Bajo ninguna circunstancia es válido el certificado SNR ▪ Nota: Si presenta declaración de renta el titular de la misma, no tendrá que aportar el certificado catastral.	Certificado catastral del padre de acuerdo al lugar de residencia: ▪ Si vive El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente Ferrer, Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota, La Estrella, Rionegro, Envigado y Sabaneta debe presentar certificado catastral departamental. Si reside en Medellín o en alguno de los demás municipios del departamento de Antioquia no incluidos en el listado anterior no debe adjuntar certificado catastral. ▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad ▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. ▪ Puede verificar que certificado catastral debe adjuntar dando clic aquí. Bajo ninguna circunstancia es válido el certificado SNR ▪ Nota: Si presenta declaración de renta el titular de la misma, no tendrá que aportar el certificado catastral.	Certificado catastral del admitido mayor de edad, así: ▪ Si vive El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente Ferrer, Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota, La Estrella, Rionegro, Envigado y Sabaneta debe presentar certificado catastral departamental. Si reside en Medellín o en alguno de los demás municipios del departamento de Antioquia no incluidos en el listado anterior no debe adjuntar certificado catastral. ▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad ▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi ▪ Puede verificar que certificado catastral debe adjuntar dando clic aquí. Bajo ninguna circunstancia es válido el certificado SNR Nota: Si presenta declaración de renta el titular de la misma, no tendrá que aportar el certificado catastral.
DOCUMENTOS PERSONALES	▪ Copia del documento de identidad del admitido por ambos lados ▪ Registro civil de nacimiento con parentesco ▪ Certificado de la EPS del grupo familiar ▪ Certificado electoral del admitido (opcional)	▪ Copia del documento de identidad de la madre por ambos lados	▪ Copia del documento de identidad del padre por ambos lados	▪ Copia del documento de identidad del responsable por ambos lados

SITUACIONES PARTICULARES PARA ADMITIDOS SOLTEROS QUE NO PRESENTAN INGRESOS Y PATRIMONIO DE LOS PADRES

OTROS		DOCUMENTOS PARA JUSTIFICAR LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DE OTROS
RENTAS	Presentar cualquiera de los siguientes documentos para certificar ingresos del admitido: - Si labora como Dependiente: - Última colilla de pago - Certificado de ingresos por empresa - Declaración de renta - Si labora como Independiente: - Certificado expedido por contador público - Certificado para personas no declarantes de la DIAN - Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración de renta - Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos	ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS <u>OBLIGATORIAMENTE</u> POR LOS ADMITIDOS QUE NO PRESENTAN INGRESOS Y PATRIMONIO DE LOS PADRES: Presentar alguno de los siguientes documentos: - Documento que certifique la patria potestad a nombre de un tercero expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Sentencia judicial de la custodia del admitido a nombre de un tercero - Certificado de la EPS donde el admitido aparezca como beneficiario del tercero - Certificado expedido por el colegio donde conste el acudiente diferente al padre y la madre - Denuncia por alimentos o acta de conciliación (independientemente de la fecha de expedición del mismo) NO SE RECIBEN DECLARACIONES EXTRAJUICIO
PATRIMONIO	Certificado catastral del admitido mayor de edad, así: - Si vive El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente Ferrer, Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota, La Estrella, Rionegro, Envigado, Marinilla y Sabaneta debe presentar certificado catastral departamental. Si reside en Medellín o en alguno de los demás municipios del departamento de Antioquia no incluidos en el listado anterior no debe adjuntar certificado catastral. - Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad - Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Bajo ninguna circunstancia es válido el certificado SNR - Nota: Si presenta declaración de renta no será necesario aportar el certificado catastral de quien presente este documento.	

PADRE O MADRE FALLECIDOS O AUSENTES POR ALEJAMIENTO O ABANDONO	Presentar alguno de los siguientes documentos: ▪ Demanda por inasistencia alimentaria ▪ Embargos judiciales por alimentos ▪ Constancia de cesación de efectos civiles del matrimonio religioso ▪ Sentencia de divorcio, separación de hecho o disolución de la sociedad conyugal ▪ Certificado de privación de la libertad expedido por el INPEC ▪ Acta de conciliación ante Comisaría de Familia o Casa de Justicia ▪ Certificado de defunción ▪ Certificado expedido por el colegio donde conste el acudiente diferente al padre y la madre ▪ En caso de que uno de los padres tenga una nueva unión y ésta sea la razón del distanciamiento con el admitido, puede presentar registro civil de nacimiento del o los hijos que uno o ambos padres tuvieron de manera posterior al nacimiento del admitido. ▪ Documento que certifique la patria potestad a nombre de un tercero expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ▪ Sentencia judicial de la custodia del admitido a nombre de un tercero ▪ Certificado de la EPS donde el admitido aparezca como beneficiario del tercero ▪ Medida de aseguramiento emitido por la Fiscalía NOTA: ▪ NO SE RECIBEN DECLARACIONES EXTRAJUICIO. ▪ Si no posee ninguno de estos documentos para justificar la ausencia de alguno de los padres, debe enviar una nota mediante el aplicativo de cargue de documentos, aclarando esta situación para remitir el caso al Trabajador Social.
---	---

Nota aclaratoria:

- Los correos de catastro: (los certificados catastrales son del grupo familiar (recuerde escanearlos en un solo archivo en pdf).
- Carmen de Viboral, El retiro y San Vicente de Ferrer: Debe solicitar información referente al trámite del catastro municipal en el siguiente correo: catastro@masora.gov.co
- Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota y la Estrella: Debe solicitar información referente al trámite del catastro municipal en el siguiente correo: atencionausuario@metropol.gov.co
- Rionegro: Debe solicitar información referente al trámite del catastro municipal en el siguiente correo: catastro@rionegro.gov.co
- Envigado: Debe solicitar información referente al trámite del catastro municipal en el siguiente correo: ana.waldo@envigado.gov.co
- Sabaneta: Debe solicitar información referente al trámite del catastro municipal en el siguiente correo: catastro.c7@sabaneta.gov.co
- Debe adjuntar el documento correspondiente en cada campo, y los mismos deben estar en un solo pdf
 - Recuerde revisar el estado de sus documentos los cuales podrían estar en: aprobado, rechazado, en revisión, cargando documentos ▪ Si su estado es rechazado o cargando documentos, debe adjuntar los documentos faltantes y la opción de guardar documentos.
 - Una vez sus documentos sean revisados, estos podrían ser devueltos para que anexe los documentos faltantes
 - Certificado para personas natural no declarante de la DIAN: lo puede descargar desde el portal Universitario dónde estánn las guías de liquidaciónn, al final de las mismas.